

AGENDA REGULATORIA 2020-1 MAYO - DICIEMBRE 2020

Unidad Administrativa: Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

NP	Nombre preliminar de la Regulación Propuesta	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
1	NTEP-OOF-2020 "Obtención de Opinión Favorable"	No se tienen establecidos los lineamientos que determinen las funciones de las dependencias y organismos encargados de la gestión y/o emisión de la Opinión Favorable en el Estado de México.	Se buscan establecer los lineamientos para obtención de Opinión Favorable en el Estado de México, en la cual se autoriza a una persona física o jurídica colectiva que pretende dedicarse a la fabricación, almacenamiento, exhibición o compra venta de artificios pirotécnicos	Septiembre de 2020
2	NTEP-IQEP 2020 "Para la Instalación y Quema de Artificios Pirotécnicos"	No se tienen lineamientos para utilización de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos y tradicionales en el Estado de México, que definan los parámetros de seguridad para salvaguardar la integridad física y psicológica de la población	Se busca contar con una norma técnica, para la realización de espectáculos pirotécnicos, clasificando estos artificios desde su tamaño, forma, montaje, quema, retiro, capacitación para manipularlos, simulacros de seguridad e incluso de un seguro para la cobertura de posibles riesgos.	Septiembre de 2020
3	Reglas de Operación del Programa denominado "Apoyo 2020 con objeto social y económico para las familias vulnerables artesanas de esta entidad ante la emergencia por COVID-19, contemplados en este rubro a las mujeres y hombres pirotécnicos mexiquenses" para promover e impulsar su estabilidad económica".	Es necesario contar con las Reglas de Operación como parte de las estrategias de trabajo, orientadas a establecer un instrumento para atender al sector pirotécnico de la Entidad, teniendo el propósito de otorgar apoyos e incentivos que les permitan continuar desarrollándose, debiendo sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad y selectividad.	Se busca contribuir al desarrollo de la pirotecnia en el Estado de México ante la actual contingencia sanitaria del COVID-19 que se vive a nivel mundial, brindar apoyo para la estabilidad económica de las familias vulnerables artesanas mexiquenses y afrontar de manera conjunta estos casos de contingencia en el sector pirotécnico.	Mayo de 2020

Nos interesa tu opinión, envía tus comentarios al correo cemer@edomex.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.